



AYUNTAMIENTO
DE
PERALTA DE ALCOFEA
(HUESCA)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la propuesta para la formalización de contratos a los siguientes candidatos:

- D. MIGUEL RAMOS JAIME, 6 puntos.
- D. RAÚL LOPEZ VARELA, 5 puntos.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local;

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la propuesta del Tribunal respecto a la contratación de los siguientes candidatos:

- D. MIGUEL RAMOS JAIME, NIF 18.059.975-F, plaza: VIGILANTE PISCINAS PERALTA.
- D. RAÚL LÓPEZ VARELA, NIF 73.214.144-S, plaza: VIGILANTE PISCINAS PERALTA.

SEGUNDO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad regulada en el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, temporal, entendiéndose extinguida esta relación al finalizar dicho período y en régimen de dedicación a tiempo parcial (35 horas semanales) de los aspirantes aprobados.

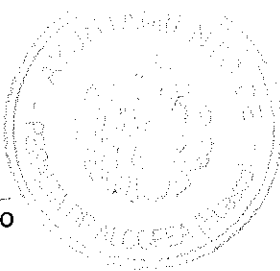
TERCERO. Notificar a los interesados su contratación.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D^a Obdulia Gracia Alós, en Peralta de Alcofea, a 10 de junio de 2016; de lo que, como Secretaria, doy fe.

Ante mí,

La Secretaria,

Fdo.: Rocio Peñuelas-Palacio



La Alcaldesa,

Fdo.: Obdulia Gracia Alós